

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 94/1970**

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de abril de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMILCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, y bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el Cuerpo estima oportuno efectuar las visitas de cárceles establecidas por el art. 37º, inc. j) de la ley 483, a cuyo efecto corresponde visitar la cárcel local (U. 12) y la Comisaría de Policía, alojamiento de procesados.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) El señor Presidente del Cuerpo, Dr. EFRAÍN FRANCISCO RANEA, el señor juez del mismo Organismo, Dr. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y el señor Juez Subrogante, Procurador General Dr. RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, los señores Miembros de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Ia. y IIIa. Circunscripciones Judiciales, doctores JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS, ABRAHAM I. JAROSLAVSKY y JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, y el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial Dr. HÉCTOR RAUL ZAMUDIO, con los respectivos Secretarios de los organismos mencionados, efectuarán las siguientes visitas de cárceles:

- Día viernes 17 de abril de 1970, a las 16 horas: Cárcel local (Unidad 12) - Institutos Penales de la Nación).
- Día Sábado 18 de abril de 1970, a las 9 horas: Comisaría de Policía de Viedma (alojamiento de procesados).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ – NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**